

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

TRÁMITES Y SERVICIOS.

DEPENDENCIA: Departamento de Desarrollo Urbano.

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS: C. Reforma No. 2 Planta Alta Col. Centro Zapotlanejo, Jal.

TELÉFONOS: (373) 734 09 71 / 734 10 24 / Fax 734 03 32

NOMBRE DEL TRÁMITE	PROCEDIMIENTO	REQUISITO(S) Y DOCUMENTOS	COSTO	TIEMPO ESTIMADO	FORMATO(S)
Autorización para subdivisión	Se tramita personalmente en el departamento de obras públicas y desarrollo urbano. Elaborar solicitud única para su llenado y firma. Se realiza la verificación de la información. Una vez aprobado el trámite se realiza el pago en tesorería.	Identificación oficial. Copia de la escritura del predio. Plano del predio. Certificado de no adeudo predial.	Se cotiza de acuerdo a la Ley de ingresos Municipal.	5-días hábiles.	
Constancias de predios rústicos	Se tramita personalmente en el departamento de obras públicas y desarrollo urbano	Identificación oficial. Copias de escrituras. Certificado de no adeudo predial.	\$.00	5 dias habiles.	

Fraccionamientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de documentación 2. Entrega de Plan Definitivo de Urbanización para su revisión y análisis en el Departamento. 3. Si hay alguna observación, se emite respuesta solicitando modificaciones al mismo. 4. Si no existe inconveniente, se Autoriza la consulta pública en Dos diarios Oficiales de Mayor Circulación en el Lugar. 5. Los planos se exponen en los estrados del Ayuntamiento durante dos semanas. 6. Envío de Plan Definitivo de Urbanización a SEDEUR y PRODEUR para su conocimiento y opinión. 7. Si existe alguna inconformidad se analiza y se da a conocer a los interesados. 8. Si no existe inconveniente alguno, se envía a Autorización mediante Sesión de Cabildo y se publica en la Gaceta Municipal. 9. Se notifica al Registro Público de la propiedad de la Inscripción de la Gaceta Municipal. 10. Se realiza la entrega del Presupuesto de Urbanización y se continúa con los pagos de los conceptos correspondientes a la Licencia de Urbanización. 11. Se solicita la Fianza para la realización de la Obra de Urbanización. 12. Se otorga la Autorización de pre-venta de vivienda o lotes, Realización de Obra Simultanea de Edificación y Urbanización, mediante la entrega de una fianza. 13. Se lleva a cabo la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos y Vialidad. 14. Se realiza la entrega de la Fianza por Vicios Ocultos. 15. Se hace la entrega Recepción del Fraccionamiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura Pública Registrada. 2. Identificación Oficial. 3. Certificado de No adeudo actual fraccionamientos 4. Dictamen de Usos y Destinos y/o Trazos, Usos y Destinos Específicos, 5. Factibilidad para la Dotación de los Servicios de Agua Potable y Descarga de Aguas Residuales. 	Los establecidos en la Ley de Ingresos Municipales	Variable.	
-------------------------	---	---	--	-----------	--

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

TRÁMITES Y SERVICIOS.

DEPENDENCIA: Departamento de Desarrollo Urbano.

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS: C. Reforma No. 2 Planta Alta Col. Centro Zapotlanejo, Jal.

TELÉFONOS: (373) 734 09 71 / 734 10 24 / Fax 734 03 32

NOMBRE DEL TRÁMITE	PROCEDIMIENTO	REQUISITO(S) Y DOCUMENTOS	COSTO	TIEMPO ESTIMADO	FORMATO(S)
Constancias de predios rústicos	Se tramita personalmente en el departamento de obras publicas y desarrollo urbano	Identificación oficial. Copias de escrituras. Certificado de no adeudo predial.	\$.00	5 días hábiles.	